



INFORME DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA" PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DEL EQUIPAMIENTO TÉCNICO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES EN LA SALA DE LA PLANTA 3ª DE LA SEDE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES), (EXPTE. Nº 35-2024)

Dentro del plazo de presentación de ofertas fijado para el presente procedimiento, han concurrido las siguientes empresas:

1. ELENCO AUDIOVISIÓN
2. MIZU SHOBAI, S.L.
3. EVILUX, S.L
4. INSTAL EVENT S.L.

Tras la revisión de la documentación, aportada por los licitadores se acuerda admitir a todos los licitadores.

De conformidad con la Cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 9 de la Hoja resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la presente contratación, se ha procedido a la valoración de los siguientes criterios:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará con **100 puntos** la oferta más económica ofrecida.

Para el cálculo del precio ofertado, se multiplicarán los precios unitarios ofertados por el número de unidades estimadas en cada concepto y el sumatorio total será el que se tome como referencia de precio total ofertado.

El resto de las ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vi = P * ((OL - Oi) / (OL - OB))$$

donde:

- Vi**, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P**, es la ponderación del criterio precio
- Oi**, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido)

OB, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)
OL, es el presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)

Los licitadores han presentado las siguientes ofertas económicas:

1. ELENCO AUDIOVISIÓN

CONCEPTOS	UNIDAD	Nº UNIDADES ESTIMADAS (no vinculantes)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (EXCLUIDO IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
Alquiler de Microfonía	Mes	11	1.372,00 €	15.092,00 €
Reuniones con traducción simultánea	Evento	4	1.067,00 €	4.268,00 €
Receptores infrarrojos adicionales	Unidad	100	3,10 €	310,00 €

2. MIZU SHOBAI, S.L.

CONCEPTOS	UNIDAD	Nº UNIDADES ESTIMADAS (no vinculantes)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (EXCLUIDO IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
Alquiler de Microfonía	Mes	11	1.500,00 €	16.500,00 €
Reuniones con traducción simultánea	Evento	4	1.250,00 €	5.000,00 €
Receptores infrarrojos adicionales	Unidad	100	3,90 €	390,00 €

3. EVILUX, S.L

CONCEPTOS	UNIDAD	Nº UNIDADES ESTIMADAS (no vinculantes)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (EXCLUIDO IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
Alquiler de Microfonía	Mes	11	981,00 €	10.791,00 €
Reuniones con traducción simultánea	Evento	4	1.257,00 €	5.028,00 €
Receptores infrarrojos adicionales	Unidad	100	2,5 €	250,00 €

4. INSTAL EVENT SL

CONCEPTOS	UNIDAD	Nº UNIDADES ESTIMADAS (no vinculantes)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (EXCLUIDO IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
Alquiler de Microfonía	Mes	11	1.575,00 €	17.327,00 €
Reuniones con traducción simultánea	Evento	4	1.193,25 €	4.773,00 €
Receptores infrarrojos adicionales	Unidad	100	3,75 €	375,00 €

La valoración económica de las empresas admitidas en el procedimiento, de acuerdo con la fórmula citada anteriormente recogida en el apartado 9 de la Hoja resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

1. ELENCO AUDIOVISIÓN
 - Oferta económica (sin IVA): 19.670,00 €
 - Puntuación obtenida : 74,08 puntos
2. MIZU SHOBAI, S.L.

- a. Oferta económica (sin IVA): 21.890,00 €
 - b. Puntuación obtenida : 58,11 puntos
3. EVILUX, S.L.
 - a. Oferta económica (sin IVA): 16.069,00 €
 - b. Puntuación obtenida : 100,00 puntos
4. INSTAL EVENT S.L.
 - a. Oferta económica (sin IVA): 22.473,00 €
 - b. Puntuación obtenida : 53,91 puntos

Finalmente teniendo en cuenta la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, se formula la siguiente clasificación por orden decreciente:

1. EVILUX, S.L
2. ELENCO AUDIOVISIÓN
3. MIZU SHOBAL, S.L.
4. INSTAL EVENT S.L.

Examinadas las ofertas presentadas, se constata que la oferta económica formulada por la empresa EVILUX, S.L. de conformidad con lo dispuesto en apartado 9.2 de la Hoja resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la presente contratación, resultan anormalmente baja y pudieran estar incurso en presunción de temeridad.

En aplicación de lo establecido en el artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 octubre, dicha oferta se considera, en principio, desproporcionada o temeraria, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Asimismo, dado que entre ellas existe una oferta superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se ha procedido al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, incurriendo asimismo en baja temeraria.

Esta Unidad Técnica considera que la oferta calificada en primer lugar EVILUX, S.L. puede resultar inviable y se insta al órgano de asistencia del órgano de contratación del CES a requerir al licitador que la ha presentado, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con lo indicado en el art. 149.4 de la LCSP.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE DEPARTAMENTO COORDINADOR TIC
(Firmado electrónicamente)
Fdo.: Juan Manuel Martínez Parrondo